



POLÍTICA POLICIAL PREVENTIVA DE NICARAGUA

***EXPONE : COMISIONADA GENERAL
ANA JULIA GUIDO OCHOA
SUB DIRECTORA GENERAL
POLICIA NACIONAL***

29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2002

I.- ANTECEDENTES INSTITUCIONALES EN LA FOMULACION DE LA POLITICA INTEGRAL DE LA RELACION POLICIA – COMUNIDAD Y DERECHOS HUMANOS

- **La actual Policía Nicaraguense es una Institución relativamente joven, con 23 años transcurridos desde su fundación y durante los cuales el país ha experimentado cambios políticos, económicos y sociales, que han tenido impacto en la Misión y Visión de la Institución.**
- **Tiene su fundamento legal en la constitución política de la República, que establece que : “La Policía Nacional es un cuerpo armado de naturaleza civil. Tiene por misión garantizar el Orden Interno, la seguridad ciudadana, la prevención y persecución del delito y las demás que le señale la Ley”.**

➤ **Nuestra Doctrina Policial establece claramente el Servicio a la Comunidad y señala que el trabajo policial tiene sentido sólo en su estrecha vinculación con la Comunidad.**

➤ **Así mismo, en el carácter preventivo de la acción policial, conjuntamente con la comunidad debemos desarrollar la capacidad de identificar circunstancias, condiciones y tendencias que nos indiquen la posibilidad de que ocurra un hecho de interés policial, para evitarlo o restringir sus efectos.**

ANTECEDENTES EN FORMULACION DE POLITICA

**Experiencia
acumulada
Por la P.N.
desde su
creación.**

**Doctrina
Policial
Y Principios.**

**Investigación para
el mejoramiento de
los Derechos Humanos
y de la imagen de la P.N.
en la Comunidad.**

**Investigación sobre
Derechos de la Niñez
y la Adolescencia
como sujeto directo
De atención de la P.N.**

**45 Talleres con 2030
Pobladores, para
conocer sugerencias
que mejoren la relación
Policía – Comunidad.**

II.- PROYECTO POLICIA – COMUNIDAD Y DERECHOS HUMANOS

✓ En el año 2000, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, la Unión Europea y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, conjuntamente con la Policía Nacional, aprueban la Asistencia Técnica y Financiera para el desarrollo del Proyecto Policía -Comunidad y Derechos Humanos, con tres componentes y objetivos inmediatos :

COMPONENTE :

Relación Policía – Comunidad
Y Derechos Humanos



Objetivo

Formular y Facilitar la puesta en marcha de una estrategia nacional de la P.N., para desarrollar las relaciones Policía – Comunidad y fomentar el intercambio de experiencias preventivas con las Instituciones Policiales de C.A y Panama.

COMPONENTE :

Derechos Humanos de las personas detenidas bajo custodia policial, especialmente Mujeres y Adolescentes.



Objetivo

Mejorar el goce y respeto de los Derechos Humanos de las Personas Detenidas bajo custodia Policial.

COMPONENTE :

Establecimiento de un Sistema para la recepción de Quejas y Denuncias y Campaña de Derechos Humanos.



Objetivo

Mejorar la Confianza de la Población en la P.N. Y promover una Cultura de respeto a los Derechos Humanos desde la P.N.

RESULTADOS

- **Elaboración de la Política Integral de la Relación Policía – Comunidad y Derechos Humanos, con la participación de la Comunidad (26 Talleres con 509 Participantes) y de Organizaciones que atienden a la Niñez, Adolescencia, Mujeres, Derechos Humanos y Sistema de Justicia.**
- **Preparación Metodológica y Técnica a 820 Oficiales de la P.N, para actuar como Multiplicadores en la divulgación e Implementación de la Política, entregándoseles el material elaborado para este fin.**
- **Elaboración de Diagnóstico sobre la situación de las personas detenidas en 11 Delegaciones Policiales (65% del Total de Delegaciones).**

- **Elaboración del Manuel de Procedimientos para el tratamiento especializado para Niños, Niñas, Adolescentes y Mujeres bajo custodia policial.**
- **Elaboración e Implementación de Camapaña Derechos y Garantías Afectables en la relación Policía - Comunidad.**
- **Elaboración de documentos : 2,500 Ejemplares de la Política Integral, 2,500 de la Implementación Estrategica, 1,500 Manuales para Tratamiento de personas detenidas, 1,000 Afiches, 1,500 Alusivo al Diagnóstico de Personas detenidas, etc.**

III.- POLITICA INTEGRAL COMUNIDAD Y DERECHOS HUMANOS

El 20 de Noviembre del 2001, mediante Disposición No. 0426-2001, el Director General de la P.N, Primer Comisionado Edwin Cordero Ardila, pone en Vigencia e Implementación la Política Integral Policía - Comunidad y Derechos Humanos.

Conceptualización de la Política Integral.



La Política Integral de la Relación Policía – Comunidad y Derechos Humanos, se concibe como un Instrumento que permite promover un cambio de actitudes, que faciliten las relaciones directas entre la P.N y la comunidad en función de cumplir la Misión Institucional con mayor eficiencia y eficacia.

**Principios
Fundamentales de la
Política Integral.**

▪ **Legalidad.**

Respeto absoluto a la Cn, las Leyes y Convenios Internacionales de Derechos Humanos.

▪ **Vocación Comunitaria.**

Convencimiento de la necesidad de la relación con la Comunidad para el Cumplimiento de las Misiones y Funciones de la P.N.

▪ **Adaptabilidad Social.**

La P.N debe adaptarse en los servicios que presta a las particularidades sociales, culturales, religiosas, económicas de la población.

▪ **Participación Comunitaria.**

Promover la participación Comunitaria para la prevención del delito, el bien común y seguridad

▪ **Respeto a los Derechos Humanos.**

La actuación de la P.N se debe sustentar en el respeto de los Derechos Humanos, en el tratamiento adecuado a las personas detenidas.

▪ **Apoliticidad.**

La P.N. Debe garantizar la imparcialidad en la actuación policial por el bien común de la sociedad y no de Partidos Políticos.

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar de forma coherente y de manera sistemática las relaciones entre la Institución y la población orientada a la prevención del delito, la seguridad de las personas y el respeto de los Derechos Humanos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- **Lograr que todas las Especialidades de la Policía Nacional incorporen los lineamientos de la Política Integral Policía - Comunidad y Derechos Humanos a sus Misiones y Funciones.**
- **Potenciar las formas de organización que la comunidad asume de forma natural en función de la aplicación de la Política Integral Policía - Comunidad y Derechos Humanos**
- **Mejorar la imagen de la Policía Nacional en su relación con la comunidad a fin de fortalecer la misma en el cumplimiento de su Misión.**
- **Fomentar la participación de la ciudadanía en la ejecución de la Política Policía – Comunidad, impulsando planes operativos para contrarrestar las amenazas a la inseguridad de las personas conjuntamente con la Policía Nacional.**

LINEAMIENTOS GENERALES DE LA POLÍTICA INTEGRAL DE LA RELACION POLICIA – COMUNIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Lineamiento General I : Establecimiento de relaciones Sociales Adecuadas a los intereses de los distintos grupos sociales En la comunidad.

Los tipos de relaciones pueden ser :

Relación Policía – Comunidad (con la población en general).

Relación Policía – Instituciones (con autoridades civiles, organismos no gubernamentales e instituciones del estado).

Relación Policía – Gremios y Asociaciones.

LINEAMIENTO GENERAL II . PREVENCIÓN DEL DELITO CON BASE COMUNITARIA

Para garantizar la implementación efectiva de la *Política Integral* se han creado estructuras que garanticen su ejecución, seguimiento y control.

Estructuras

**Estructura Policial para la Implementación de la
Política Integral de la Relación Policía – Comunidad.**

**Estructura Comunitaria para la Implementación de la
Política Integral de la Relación Policía – Comunidad.**

LINEAMIENTO GENERAL III : ENFOQUE DE GENERO

- **Incorpora de forma integral el enfoque de Género por convicción y en fiel cumplimiento a lo preceptuado en la Constitución Política de la República de Nicaragua, que en su artículo 48 Establece que existe igualdad absoluta entre el hombre y la mujer.**

LINEAMIENTO GENERAL IV : ENFOQUE PREVENTIVO PARA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

- **La actuación preventiva de la Policía Nacional, para la niñez y la adolescencia debe darse dentro del marco de protección y respeto a los derechos y libertades ciudadanas, particularmente de los niños (as) y adolescentes, definidas por el Código de la Niñez y la Adolescencia.**

LINEAMIENTO GENERAL V : RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS BAJO CUSTODIA POLICIAL Y SUS FAMILIARES, CON ESPECIAL ATENCION AL TRATAMIENTO DIFERENCIADO DE LAS MUJERES Y ADOLESCENTES.

➤ La Policía Nacional tiene como una de sus principales funciones, mantener el orden y garantizar la seguridad ciudadana, esta garantía incluye a los detenidos que se encuentran en las cárceles preventivas de la policía, a sus familiares y a los adolescentes y mujeres que se encuentran en la misma situación.

LINEAMIENTO GENERAL VI : ADAPTABILIDAD Y RESPETO CULTURAL

- **La Política Integral Policía – Comunidad debe respetar y adaptarse a las particularidades pluriculturales y étnicas de la República de Nicaragua. En consecuencia, aprovechará todas las formas existentes de organización social y promoverá la creación de otras, anteponiendo siempre el interés comunitario.**

LINEAMIENTO GENERAL VII : PROFESIONALIZACION DE LA POLICIA NACIONAL

- **Debe priorizar en todo momento un proceso educativo permanente de educación sobre la Política Policía Integral Policía Comunidad y Derechos Humanos para todos los (as) miembros policiales en servicio activo, fuerzas auxiliares y aspirantes a través de la Academia de Policía.**

LINEAMIENTO GENERAL VIII : DERECHOS HUMANOS APLICADOS AL ÁMBITO POLICIAL

- **Bajo ninguna circunstancia se justificarán las violaciones a los Derechos Humanos por parte de cualquier miembro de la institución Policial. Esta será la carta de garantía, honestidad y transparencia de la Policía Nacional ante la ciudadanía en general.**

TRANSVERSALIDAD E INTEGRIDAD DE LA POLITICA POLICIA COMUNIDAD Y DERECHOS HUMANOS

- **La estrategia de Implementación de la Política se basa en la transversalidad e integralidad de sus lineamientos generales. Es decir en la “Acción conjunta de las distintas Especialidades de la P.N.”**
- **Esta acción conjunta tiene su expresión en los Planes de Trabajo que se ejecutan desde el Nivel Nacional, Departamental, Distrital, Municipal y Sector Policial.**
- **La integridad demanda que todas las Especialidades se articulen dentro del sistema de prevención y control del Delito, en el que las funciones de estas se cumplen con la disposición de Servicio y Seguridad que la Ciudadanía demanda.**

- **Por ejemplo, en el esclarecimiento de un presunto delito, intervienen La Guardia Operativa de la Delegación, El Laboratorio de Criminalística, la Dirección de Auxilio Judicial, las Patrullas de Seguridad Pública, etc, y la Comunidad por medio de los testigos, brindando información, etc.**

- **La transversalidad se refiere a la integración de los lineamientos Generales de la Política en los Planes Operativos, en lo que respecta a los Derechos Humanos, tratamiento especializado a Mujeres, Niñez Adolescencia, Apoliticidad, prevención del delito con base comunitaria, etc.**

APLICACIÓN DE LA POLITICA INTEGRAL POLICIA COMUNIDAD Y DERECHOS HUMANOS EN EL PROCESO DE PLANIFICACION DE LA P.N.

- **A partir de este año el proceso de Planificación de la P.N se realizó considerando la participación comunitaria e implementando la integridad y transversalidad de los Lineamientos Generales de la Política Policía – Comunidad.**
- **Este proceso es participativo, ascendente y descendente (desde la base al nivel central y viseversa), operativo y se ajusta a la realidad de cada Sector Policial, Municipio o Distrito, Departamento y el País.**
- **Las organizaciones comunitarias, las autoridades locales, los líderes naturales, religiosos y demás personalidades a los distintos niveles, identifican los problemas de competencia policial que más les están afectando. Actualmente se encuentran organizados 480 Comités de Prevención Social de Delitos, con 3,360 Integrantes.**

- **Luego, por cada problema identificado se proponen alternativas de solución, tomando en cuenta los medios y fuerzas con los que cuenta la P.N y los que aportará la Comunidad y sus Autoridades.**
- **Posteriormente el Jefe respectivo elabora el Plan Operativo y en una segunda reunión lo presenta a la Comunidad, para su aprobación y ratificación de los compromisos adquiridos.**
- **Este proceso se continúa en cada Nivel Territorial y Jerárquico de la P.N, hasta ser aprobada la Directris Nacional del Trabajo Policial por parte de la Jefatura Nacional.**
- **Este año es el primer experimento que realizamos y en Diciembre vamos a hacer la Evaluación con la Comunidad, igual que hicimos en el Proceso de Planificación.**
- **Es importante mencionar, que uno de los resultados obtenidos con este Modelo de Planificación Participativa es la Desmovilización de 518 Jóvenes que integraban 43 Pandillas a Nivel Nacional y la Integración de 720 más en Actividades Deportivas, con la posibilidad que también se Desmovilisen.**

ORGANIGRAMA DE LA RELACIÓN POLICIA – COMUNIDAD Y DERECHOS HUMANOS

